

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de inicio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/08/2019 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRANCE Y REMATE - (FIRMADO)

Anterior 07/08/2019 8:55:11 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRANCE Y REMATE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante: 07/08/2019 09:00:00 - BRIANTI Susana Alicia -

Tipo de Resolución: Otros

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (236100548000239515)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Registro N° 472

Folio N° 986

Libro de Sentencias Interlocutorias año 2019. -

Carmen de Patagones, 7 de agosto de 2019.

AUTOS Y VISTOS: Las presente actuaciones caratuladas: "COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO", Expte N° JP-11494-2018, del registro de éste Juzgado de Paz Letrado de Patagones,

Y CONSIDERANDO: Que habiendo sido debidamente notificado el ejecutado, en el domicilio sito en Ruta 151 Km 3,5 del ejido de la ciudad de Cipolletti, Pcia de Río Negro, (véase archivo adjunto del despacho de fecha 18 de julio del corriente año), sin que haya opuesto excepciones dentro del término legal, el que se encuentra vencido, conforme los arts. 521, 540, 549, 558 y concordantes del C.P.C.C.,

FALLO: Primero: Esta causa de trance y remate condenando llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado "LOS CORRALES DEL SUR S.A" haga a la actora "COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA", integro pago del capital reclamado en autos de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRENTA CON 17/100 (\$ 463.930,17), monto del crédito que se reclama en concepto de capital, con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 05/100 (139.179,05) que se presupone "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio.-

Segundo: Hágase efectivo el apercibimiento previsto en los arts. 40 y 41 del C.P.C.C., pudiendo realizarse las sucesivas notificaciones en los Estrados de este Juzgado. -

Tercero: Difiérase la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista en el art 51 de la ley 8904. -

Notifíquese. Resérvese copia (Ac. 2514).-

Conste que el presente se encuentra firmado digitalmente (Ley 13666)

j.t

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BRIANTI Susana Alicia -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha in: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/03/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 16/03/2020 11:49:22 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 16/03/2020 11:49:16 - BRIANTI Susana Alicia -

Observación A SECRETARIA PARA DESIGNACION DE PERITO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (240700548000269255)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Registro N°

Folio N°

Libro de Sentencias Interlocutorias año 2020.

Carmen de Patagones, de Marzo de 2020.

Agréguese el oficio ley 22172 acompañado y refóliese.

AUTOS Y VISTOS, Y CONSIDERANDO: I.- Atento a lo solicitado y al estado de las presentes actuaciones caratuladas: "COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 11.494, con citación a los Señores Jueces embargantes e inhibientes, si los hubiera, decrétese la venta en subasta electrónica de los semovientes embargados a fs. ref 69/70, propiedad de Los Corrales del Sur S.A., sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. (Acuerdo 3604/2012 y su anexo complementario, Resolución 307/2018 y lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238).

Resultando obligatorio depósito en garantía, cuando se dispone la subasta de bienes registrables, siendo que el mismo debe ser cuantificado en una suma razonable (art. 562 del CCYCN), y resultando necesario fijar un precio de reserva, previo, deberá la parte interesada allegar valuación de los semovientes a subastar.

II.- Designase de la Lista Oficial de este Juzgado de Paz Letrado un Perito Martillero, quién deberá aceptar el cargo por Secretaría, bajo apercibimiento y en el plazo de ley. El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art.562, 5° párrafo, CPCCBA, t.o ley 14238), debiendo tener una duración de diez (10) días hábiles desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización. El mismo procederá a llevar a cabo su cometido, percibirá del comprador el cinco (05%) por ciento de comisión más IVA.

III.- Cumplidos los recaudos de rigor y efectuada por parte del Martillero la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, la que deba ser aceptada por el Juzgado, anúnciese publicándose edictos durante dos (02) días en el "Boletín Oficial" y "Diario La Nueva Provincia" de la ciudad de Bahía Blanca. Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, condiciones de la venta, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, comisión del martillero, audiencia de adjudicación (art. 575, CPCCBA y art. 22, 3° párrafo, 38, 1° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

IV. Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, CPCCBA, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCCBA; art. 21, 3° Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA)

V. En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575. CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

VI.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCCBA; art. 36, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Asimismo, en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos –secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

VII. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial que deberá abrirse a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo precedentemente indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC)

VIII POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCCBA; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

IX. COMUNIQUESE La subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.

X. Respecto al depósito en garantía, resultando obligatorio cuando se dispone la subasta de bienes registrables, siendo que el mismo debe ser cuantificado en una suma razonable (art. 562 del CCYCN), y resultando necesario fijar un precio de reserva, previo, deberá la parte interesada allegar valuación de los semovientes a subastar.

RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta.

X.- Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12962 y 558 del C.P.C.C., intímese al ejecutado para que en el plazo de cinco (05) días manifieste si los bienes se encuentran a su vez afectados por anteriores prendas y/o embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45, inciso g) del Decreto-Ley 15348/46 (Ley 12962).- NOTIFIQUESE.-

Regístrese. Resérvese copia. (AC. 2514)

El presente pronunciamiento se encuentra firmado digitalmente (Ley 13666).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BRIANTI Susana Alicia -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de inicio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/08/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: CUMPLIMENTA) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/08/2020 12:06:41 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Coop e Los Corrales escrito poder Ius.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 07/08/2020 12:06:41

Firmado por Ignacio Augusto Rodriguez (23306088459@notificaciones.scba.gov.ar) - Auxiliares de la Justicia (Matricula: TOMO **XIX** FOLIO 116)

Nro. Presentación Electrónica 32092070

Observación del Profesional CUMPLIMENTA

Presentado por Ignacio Augusto Rodriguez (23306088459@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez.

ALDO PEDRO BOFFA, gerente y apoderado de la actora, con patrocinio letrado de **IGNACIO AUGUSTO RODRIGUEZ**, Abogado matriculado al T° **XIX F° 116** del C.A.B.B., patrocinante de los herederos, Legajo previsional Caja de Abogados de la Pcia. de Bs.As. 3-30608845, contribuyente del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. en calidad de Monotributista, CUIT 23-30608845-9, con domicilio legal constituido en calle Irigoyen 110 P.A. de Carmen de Patagones, y electrónico 23306088459@notificaciones.scba.gov.ar, celular de contacto (2920) 15300146, en los autos caratulados "**COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E IND. DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA. C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A. S/ cobro ejecutivo (11494/2018)**", a V.S. digo:

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de subasta punto X ; vengo a adjuntar informe obtenido en "www.mercadodeliniers.com.ar" del que se desprende el valor de la categoría "vacas conserva inferior" que corresponde al estado actual en que se hallan las vacas de cría a subastar atento el largo lapso en que ha permanecido secuestradas .-

El valor promedio indicado es de \$ 53,50 por Kg. y el promedio de peso fue de 343 kg., lo que arroja un valor por cabeza de \$ 18.350 (\$ 53,500 x 343 Kg.) teniendo en cuenta que se trata de subastar 34 vacas el total general estimado para fijar un precio de reserva, resulta entonces de \$ 623.900.-

Que por lo expuesto peticiono:

Se tenga por cumplido el punto X del auto de subasta.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Ignacio Augusto Rodriguez
(23306088459@notificaciones.scba.gov.ar)
Auxiliares de la Justicia (Matricula: TOMO **XIX** FOLIO 116)

XIX FOLIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de inicio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/08/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior 20/08/2020 9:29:22 - SUBASTA - ORDENA](#) [Siguiente](#)

Referencias

Funcionario Firmante 20/08/2020 09:29:21 - BRIANTI Susana Alicia -

Observación AMPLIACION AUTO SUBASTA -FIJA DEPOSITO EN GARANTIA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (240500548000282187)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carmen de Patagones, 20 de Agosto de 2020.-

Atento lo peticionado y lo que surge de la documentación acompañada, ampliase el auto de subasta dispuesto en autos, en lo siguiente:

Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán contar con **tres (3) días** de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía **que en este** acto se fija en la suma de pesos quinientos cincuenta por cada vaca (\$ 550) correspondiendo por el total de 34 vacas, la suma de pesos **dieciocho** mil setecientos (18.700). Ello es requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el **comprobante de** depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). A tal efecto, librese el oficio electrónico al Banco **Provincia de** Buenos Aires ordenado con fecha 04/03/2020.-

Consígnese en el cuerpo de los edictos a publicarse la cuenta judicial abierta a los efectos antes indicados.-

Precio de reserva: Teniendo en cuenta los bienes a subastarse se establece la suma de pesos once mil (\$ 11.000) como precio de **reserva, por** cada vaca (calculado al 60 % del valor de cada animal aproximadamente), monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, **6º párrafo,** del CPC). (\$ 11.000 X 34 vaca = \$374.000).

Sin perjuicio de lo dispuesto ut-supra, mientras no se acredite en el expediente el cumplimiento del extremo señalado en el inciso 4º **del art. 558** del CPC, no cabe autorizar la continuidad de los trámites siguientes (libramiento de edictos, oficiar al Registro Público, etc.); **debiendo ser** tenido en cuenta al momento de fijar la fecha para la subasta . A tal fin, librese oficio al Registro Prendario de la Provincia de Buenos Aires **a fin** de que informe sobre las condiciones de dominio y gravámenes de los bienes a subastarse.

Conste que el presente pronunciamiento se encuentra firmado digitalmente (Ley 13.666).-

Susana A. Brianti de Mayer - Jueza de Paz Letrada

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BRIANTI Susana Alicia -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de inicio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/10/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO PROPONE FECHA DE SUBASTA Y ADJUNTA BONO LEY.) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/10/2020 12:31:20 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Bono Ley Jensen.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 22/10/2020 12:31:19 p. m.

Firmado por Nicolas Jensen (20291153322@cma.notificaciones) - (Legajo: 1954)

Nro. Presentación Electrónica 35177647

Observación del Profesional MARTILLERO PROPONE FECHA DE SUBASTA y ADJUNTA BONO LEY.

Presentado por Nicolas Jensen (20291153322@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE FECHA DE SUBASTA. ADJUNTA BONO LEY.

Señor Juez:

JENSEN, Nicolas, Martillero y Corredor Público, inscripto bajo el Nro. Legajo 1954, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Bahía Blanca, CUIT 20-34432070-6, responsable inscripto, con domicilio electrónico 20291153322@cma.notificaciones, en los autos caratulados: **COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO - N° Causa: JP-11494-2018, a V.S** respetuosamente digo:

I-Objeto: Que vengo por el presente a proponer: 1) fecha de inicio de subasta el día 25 de Noviembre de 2020 a las 11 horas, 2) finalización de subasta el día 10 de Diciembre de 2020 a las 11 horas, 3) exhibición de la hacienda el día 20 de Noviembre de 2020, y 4) acta de adjudicación el día 18 de Diciembre de 2020.

A su vez, adjunto al presente el bono ley 7014.

II-Solicita: Que atento la situación epidemiológica de público conocimiento, solicito se autorice a realizar la exhibición previo turno a los postores inscriptos y/o de manera remota.

III- Potitorio: Se de traslado al Registro General de Subastas Judiciales de Bahía Blanca. Se tenga por presentada dicha solicitud.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Nicolas Jensen (20291153322@cma.notificaciones)
(Legajo: 1954)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de Emisión: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/10/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 23/10/2020 11:58:43 - DESPACHO SIMPLE

Referencias

Funcionario Firmante 23/10/2020 11:58:42 - BRIANTI Susana Alicia -

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (245900548000289672)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carmen de Patagones, 23 de Octubre de 2020.

Por cumplido el pago del bono 7014. Téngase presente la fecha propuesta para la subasta. Hágase saber.

Téngase presente lo solicitado en el punto II, autorizándose a realizar la exhibición previo turno a los postores inscriptos.

A lo demás, estése a lo ordenado en fecha 18/09/2020, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales de Bahía Blanca.

El presente pronunciamiento se encuentra firmado digitalmente (Ley 13666).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BRIANTI Susana Alicia -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de Oficio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 15/03/2021 - Trámite: OFICIO - CONTESTA - (FIRMADO)

Anterior 15/03/2021 8:45:49 - OFICIO - CONTESTA [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 15/03/2021 8:45:49 a. m.

Firmado por MARCELA NATALIA MOLLICA (27301352072) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77949)

Nro. Presentación Electrónica 40600310

Observación del Profesional Respuesta a OFICIO

Presentado por MARCELA NATALIA MOLLICA (27301352072@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados "**Cooperativa Agrícola Ganadera e Industrial de Patagones y Viedma Ltda C/Los Corrales del Sur SA S/cobro Ejecutivo**" (Expdte. N° JP-11494-2018), de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 027 - 501219/6, y el n° de CBU es 014034882762815012 1964.-

Saludos cordiales.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARCELA NATALIA MOLLICA (27301352072)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77949)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 22/04/2021 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior 22/04/2021 10:32:52 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA Siguiente

Referencias

Coop c Los Corrales nuevos cert.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 22/04/2021 10:32:52 a. m.

Firmado por Ignacio Augusto Rodriguez (23306088459) - Auxiliares de la Justicia (Matricula: TOMO XIX FOLIO 116)

Nro. Presentación Electrónica 42599742

Observación del Profesional ADJUNTA NUEVOS CERTIFICADOS, MANIFIESTA

Presentado por RODRIGUEZ IGNACIO AUGUSTO (23306088459@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

IGNACIO AUGUSTO RODRIGUEZ, Abogado matriculado al T° XIX F° 116 del C.A.B.B., apoderado de la parte actora, Legajo previsional Caja de Abogados de la Pcia. de Bs.As. 3-30608845, contribuyente del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. en calidad de Monotributista, CUIT 23-30608845-9, con domicilio legal constituido en calle Irigoyen 110 P.A. de Carmen de Patagones, y electrónico 23306088459@notificaciones.scba.gov.ar, celular de contacto (2920) 15300146, en los autos caratulados "COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E IND. DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA. C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A. S/ cobro ejecutivo (11494/2018)", a V.S. digo:

Que en cumplimiento a los recaudos dispuestos en el art.568 C.P.C y C. vengo a adjuntar certificado de anotaciones personales actualizado de la sociedad deudora, del que surge que no registra anotaciones personales, e informe del Registro Prendario del que surge que no se registran prendas inscriptas a nombre de la misma.-

Asimismo se informa que se mantienen en pie 29 cabezas de la totalidad de la hacienda secuestrada (34 animales), atento que las 5 faltantes han muerto en razón de su avanzada edad y deterioro.

Que por lo antes expuesto solicito se tenga por cumplimentado el requerimiento y se libren los oficios y edictos ordenados en providencia del 25/3/21 4to.parrafo.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Ignacio Augusto Rodriguez (23306088459)
Auxiliares de la Justicia (Matricula: TOMO XIX FOLIO 116)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de Vicio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/07/2021 - Trámite: AUDIENCIA - DENUNCIA FECHAS - (FIRMADO)

Anterior: 05/07/2021 18:57:20 - AUDIENCIA - DENUNCIA FECHAS

Referencias

Fecha del Escrito 05/07/2021 6:57:19 p. m.

Firmado por Nicolas Jensen (20291153322) - (Legajo: 1954)

Nro. Presentación Electrónica 46529749

Observación del Profesional PERITO PRESENTA ESCRITO

Presentado por JENSEN NICOLAS (20291153322@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

JENSEN, Nicolas, Martillero y Corredor Público, inscripto bajo el Nro. Legajo 1954, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Bahía Blanca, CUIT 20-29115332-2, responsable inscripto, con domicilio electrónico : 20291153322@cma.notificaciones, en los autos caratulados: **COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO - N°Causa: JP-11494-2018, a V.S** respetuosamente digo:

Al punto 1, solicito a V.S se modifique la fecha de exhibición para el día 5/8/2021 de 10 a 12 hs. Previo turno con 24 horas de anticipación a coordinar con el martillero interviniente al 02983-15340619.

Al punto 2, el comprador deberá estar inscripto en los organismos correspondientes que permitan el traslado y comercialización de hacienda. El costo del traslado, como la contratación del flete de los animales del lugar de origen al destino será a cargo y responsabilidad del comprador.

Al punto 3, el ganado vacuna es de raza CRUZA y se encuentra identificado con sus caravanas numeradas y marcas según el acta de constatación, faltando en la actualidad 5 animales que no se han identificado.

Al punto 4, además de las fotos el martillero ya posee en su poder el video para subir al link autorizado por V.S., a la cantidad a subastar se aclarara en los medios virtuales los medios de comunicación con el martillero, y la aclaración correspondiente.

**PROVEER DE CONFORMIDAD,
SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Nicolas Jensen (20291153322)
(Legajo: 1954)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de ingreso: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/10/2021 - Trámite: TENGASE PRESENTE - (FIRMADO)

Anterior: 06/10/2021 11:51:52 - TENGASE PRESENTE

Referencias

Funcionario Firmante: 06/10/2021 11:51:50 - GARCIA Sergio Omar - JUEZ

Observación: FECHA DE EXHIBICION DE ANIMALES

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (24940054800371692)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carmen de Patagones, de octubre de 2021|.

Téngase presente la nueva fecha de exhibición de los animales a subastar.

Hágase saber que no se autoriza la cesión del acta de adjudicación.

Los gastos y trámites sanitarios para el traslado, quedarán a cargo del comprador.

El presente pronunciamiento se encuentra firmado digitalmente (Ley 13666).-

Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia (Acordada 3737).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GARCIA Sergio Omar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha Inicio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/10/2021 - **Trámite:** AUDIENCIA - SOLICITA NUEVA - (FIRMADO)

Anterior: 18/10/2021 9:15:38 - **AUDIENCIA - SOLICITA NUEVA** [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito: 18/10/2021 9:15:37 a. m.

Firmado por: Nicolas Jensen (20291153322) - (Legajo: 1954)

Nro. Presentación Electrónica: 51846425

Observación del Profesional: SOLICITA FECHA SUBASTA

Presentado por: Nicolas Jensen (20291153322@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

JENSEN, Nicolás, Martillero y Corredor Público, inscripto bajo el Nro. Legajo 1954, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Bahía Blanca, CUIT 20-29115332-2, responsable inscripto, con domicilio electrónico : 20291153322@cma.notificaciones en los autos caratulados: **COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO** - N°Causa: JP-11494-2018, a V.S respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a solicitar se autorice nueva fecha de subasta para los días: **Fecha de Inicio** 2 de diciembre de 2021 a las 11 hs **Fecha finalización** 17 de diciembre de 2021 a las 11 hs. **Fecha de exhibición** 23 de noviembre de 2021 de 10 a 12 previo turno. **AUDIENCIA DE ADJUDICACION:** El día 10 de Febrero de 2022, a las 10 hs.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Nicolas Jensen (20291153322)
(Legajo: 1954)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA C/ LOS CORRALES DEL SUR S.A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 04/10/2018

N° de Receptoría:

N° de Expediente: JP - 11494 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/10/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 25/10/2021 17:31:03 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 25/10/2021 17:31:02 - GARCIA Sergio Omar - JUEZ

Trámite Despachado AUDIENCIA - SOLICITA NUEVA (241900548000380973)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carmen de Patagones, de octubre de 2021).

Téngase presente la nueva fecha de subasta y de exhibición de los animales a subastar.

El presente pronunciamiento se encuentra firmado digitalmente (Ley 13666).-

Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia (Acordada 3737).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GARCIA Sergio Omar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

